

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Liquidación de sociedad conyugal
Demandante	Fredy Giovanni Gómez Montoya
Demandado	Sandra Lorena Giraldo Zapata
Radicado	056973184001-2022 – 00214 – 00
Providencia	Auto # 1534
Asuntos	- Incorpora documento - Requiere a la parte demandante

Se incorpora el certificado de entrega con la guía No. YP005010027CO de la empresa de correo 4-72, allegado por la parte demandante.

Se requiere a dicha parte para que adjunte los documentos que envió con el fin de verificar la validez de la diligencia de notificación a su contraparte. Se le otorga para el efecto el plazo máximo de treinta (30) días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 158 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 19 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.


LUIZA FERNADA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05cc5c750d774cf0d3211e85c23cc6dd41d881f0bb7fb2def89e6d57cf172e78**

Documento generado en 18/10/2022 03:26:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>